

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *Diciembre 4* de 1987

Visto el presente expediente n° 406.884/87 cde. n° 28 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 484/87, // "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de invierno y verano para el personal afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 810 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de septiembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 484/87 por / el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL TRECE (A 4.013.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "CAMISERIA ALONSO" renglones nos. 1,2,3 y 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/35 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS A 3.552.-
N E T O
- b) "CREACIONES EDUARDO" renglón n° 7 -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 38/39 y por el importe total de AUSTRALES /// TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS A 392.-
N E T O
- c) "CALZADOS VITETTA" renglón n° 9 / -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 40/41 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y NUEVE A 69.-
N E T O

////

////

2°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 5, 6 y 8 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 461.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 3.552.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO